



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de octubre de 1999.

VISTO la Resolución N° 448/99, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Córdoba, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de DOS (2) PC MICRO INTEL 366-A COMPLETAS, ofrecida por los alumnos de Primer y Segundo año de las Especialidades en Ingeniería Industrial y Sistemas de la Extensión Aulica Punilla , y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 27 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Córdoba en su Resolución N° 448/99 por un monto total de MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

///...

(\$ 1.640.-).

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a los Alumnos Donantes, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Registrese. Comuníquese. Tome intervención la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Córdoba a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 667/99



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C